

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA  
ADMINISTRATIVA C1  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID,  
POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, convocadas por Resolución de 28 de noviembre de 2025 (BOE 5 de diciembre de 2025; BOCM 26 de noviembre de 2025) por el sistema general de concurso-oposición libre,

**HA ACORDADO**

**Único.**— Resolver la alegación formulada por D.<sup>a</sup> **RAQUEL ÁLVAREZ AGUILERA** (NIF 508\*\*\*59L), en relación con la valoración del conocimiento de inglés en la fase de concurso del proceso selectivo ICO327, y publicar la nueva lista de espera resultante.

**I. Alegación formulada**

La persona interesada alega que debe valorarse como certificado externo de inglés (opción primera del Anexo II) el título Linguaskill General obtenido el 22 de enero de 2026 en la Universidad Autónoma de Madrid, con nivel C1 y puntuación media 199, solicitando la asignación de 5 puntos en lugar de los 2,5 puntos provisionalmente asignados.

**II. Consideraciones del Tribunal**

Primera. El certificado aportado es un Linguaskill General (cuatro macrodestrezas) expedido el 9 de abril de 2026, con fecha de realización del examen el 22 de enero de 2026, emitido por Cambridge University Press & Assessment. El examen fue realizado presencialmente en la Universidad Autónoma de Madrid (Institution ID ES671, Invigilation Method: In Centre), constando las puntuaciones individuales: Listening 210 (C2), Reading 210 (C2), Speaking 191 (C1) y Writing 183 (C1).

Segunda. Verificación de los requisitos de la opción primera del Anexo II:

— Certificado incluido en el Anexo IV: Linguaskill General (cuatro macrodestrezas, presencial, marcado con símbolo Œ). Cumple.

— Nivel mínimo B2 o superior: el nivel mínimo obtenido en cualquiera de las destrezas es C1 (Writing: 183 puntos). De conformidad con las observaciones del Anexo IV, «en los certificados que indiquen de forma diferenciada el nivel alcanzado en cada destreza, se considerará como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquiera de ellas». Nivel C1 ≥ B2. Cumple.

— Antigüedad máxima de cinco años respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (6 de enero de 2026): el certificado fue emitido el 9 de abril de 2026 y el examen se realizó el 22 de enero de 2026. Las bases exigen que el certificado no tenga una antigüedad superior a cinco años en relación con la fecha de corte, restricción que opera únicamente para excluir certificados anteriores al 6 de enero de 2021. Un certificado realizado con posterioridad a la fecha de corte no incurre en la limitación temporal de las bases, que regula la antigüedad máxima, no una fecha de examen anterior. Cumple.

— Aportación en la fase de concurso: el certificado fue aportado dentro del plazo establecido en el Acuerdo de apertura de la fase de concurso. Cumple.

Tercera. En consecuencia, el certificado Linguaskill General C1 aportado es válido como certificado externo bajo la opción primera del Anexo II, siendo la puntuación aplicable de 5 puntos, con independencia del nivel (la puntuación es idéntica para B2 y niveles superiores, conforme al Anexo II).

Cuarta. La valoración provisional asignó 2,5 puntos a esta aspirante al aplicar la opción segunda (Linguaskill de procesos UAM con dos destrezas, dividido entre dos). Siendo la opción primera más favorable y reuniendo todos sus requisitos, procede la estimación de la alegación y la rectificación de la puntuación.

### III. Resolución y nueva puntuación

El Tribunal ESTIMA la alegación formulada, con la siguiente corrección:

Concepto	Puntuación provisional	Puntuación definitiva
Conocimiento de inglés — Linguaskill General C1 (opción primera, certificado externo, 4 destrezas)	2,500 pts	<b>5,000 pts</b>
<b>TOTAL CONCURSO + INGLÉS</b>	<b>2,500 pts</b>	<b>5,000 pts</b>
Fase de oposición	52,000 pts	52,000 pts
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEFINITIVA</b>	<b>54,500 pts</b>	<b>57,000 pts</b>

### IV. Lista de espera definitiva (turno libre)

Como consecuencia de la corrección anterior, D.<sup>a</sup> Raquel Álvarez Aguilera asciende al puesto 26 de la lista de espera del turno libre. Se publica a continuación la lista de espera definitiva actualizada:

Nº	Apellidos y nombre	Oposición	Concurso+Inglés	TOTAL
1	LUGO GARCÍA, MIRIAM	59.550	7.200	66.750
2	LERÍN SANTOS, MARIA VANESSA	62.125	3.100	65.225
3	RINCÓN GARCÍA, LAURA	59.610	5.000	64.610
4	GUILLÉN DÍEZ, DIEGO	61.925	2.500	64.425
5	GOMEZ PASTOR, MARIA PILAR AURORA	61.875	2.500	64.375
6	DUARTE VILLA, JOSE MARIA	57.780	6.350	64.130
7	MOTIHAR BARCO, KAMAL	61.455	2.500	63.955
8	BLANCO LOBO, CONCEPCIÓN	63.175	0.750	63.925
9	LÓPEZ MORENO, JAIME	63.815	0.000	63.815
10	PACHO GARCÍA, ESTER	55.050	8.100	63.150
11	RODRIGUEZ CALVIN, FERNANDO	56.845	6.250	63.095
12	QUEIPO GOMEZ, LORENA	59.300	2.950	62.250
13	POYATOS FERNÁNDEZ, MARIO MARTÍN	62.125	0.000	62.125
14	FORMARIZ ESTEBAN, FERNANDO	57.035	5.000	62.035
15	GARCÍA MORENO GARCÍA MORENO, ROBERTO	51.925	9.900	61.825
16	BLANCO LOBO, MARÍA DEL PILAR	59.455	2.250	61.705
17	FERNANDEZ RUS, LETICIA	55.250	5.000	60.250
18	BAUTISTA SÁNCHEZ, MARINA	49.265	10.350	59.615
19	BLANCO SÁNCHEZ, NOELIA	56.750	2.500	59.250
20	REQUENA RUIZ, AROA	55.035	3.150	58.185
21	SÁNCHEZ ANTONA, CARLOS	54.860	3.100	57.960
22	ALCANTARA DUQUE, MARIA DOLORES	55.205	2.500	57.705
23	ALONSO GARCIA, ISABEL	49.030	8.550	57.580
24	VARGAS VIEDMA, MARÍA ISABEL	54.720	2.850	57.570
25	JIMÉNEZ MARTOS, MIRIAN	55.000	2.500	57.500
26	<b>ALVAREZ AGUILERA, RAQUEL</b>	52.000	5.000	<b>57.000</b>
27	LIONELLO FERNÁNDEZ DE NOGRARO, MARIA ESTELA	56.720	0.000	56.720
28	JUEZ ALONSO, ANA BELÉN	51.625	5.000	56.625
29	ALCAIDE IBÁÑEZ, NOEMÍ	53.535	2.900	56.435
30	CABRERO DEL RÍO, LAURA	51.265	5.000	56.265
31	ORTIZ QUESADA, IVÁN	55.485	0.000	55.485
32	AGUILERA BERICOCHEA, ARANZAZU	52.970	2.500	55.470

33	ASENJO HUMANES, SARA ELENA	53.800	1.350	55.150
34	MERINO GUTIERREZ, CORONADA	52.905	2.200	55.105
35	GARCIA FUERTES, DAVID	52.015	2.500	54.515
36	RUIZ LOPEZ, ALICIA	53.660	0.000	53.660
37	GONZÁLEZ MARTÍN, DANIEL	53.080	0.000	53.080
38	CRESPO HERNÁNDEZ, LAURA	50.985	1.350	52.335
39	LARA CUENCA, MARÍA RITA	51.905	0.000	51.905
40	PEDROSA REDONDO, IDOIA	51.800	0.000	51.800
41	DÍAZ VILLAÉCIJA, MANUEL	51.625	0.000	51.625
42	MONGE TELLO, RUBÉN	51.470	0.000	51.470
43	SARABIA BARQUERO, MARÍA LUISA	50.345	0.000	50.345
44	GARCIA DEL CASTILLO DE LAMA, MARINA	50.220	0.000	50.220
45	ELVIRA MORENO, CRISTINA	49.315	0.500	49.815
46	GÁLVEZ GÓMEZ, ALFONSO	49.405	0.000	49.405
47	MATEOS DE JUAN, ALICIA	48.405	0.900	49.305
48	DEL CERRO FERNÁNDEZ, RUBÉN	49.220	0.000	49.220
49	PÉREZ ASENJO, ARACELI	47.440	0.000	47.440
50	SERRANO REVIRIEGO, MARIA TRINIDAD	46.970	0.000	46.970
51	GOMEZ MORENO, SERGIO	45.910	0.000	45.910
52	DIEGUEZ SOLLA, JAVIER ANGEL	44.440	1.350	45.790
53	DE LORENZO JIMÉNEZ, JOSÉ ÁNGEL	45.655	0.000	45.655

La lista de espera para personas con discapacidad no se ve afectada por el presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, por tratarse de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

En Madrid, a 17 de junio de 2026

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

Jesús Lobato de Ruiloba

Cristina Eugenia Soto Márquez